



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 | 60 Aniversario
2016 | de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 30 de Octubre de 2017

VISTO:

La Res. N° 432/2017 H.C.D. mediante la cual se dispone que el examen libre de inglés sea recepcionado, para todos los cursantes de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Odontología, el día 25 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución también dispone que la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA esté a cargo de la gestión y de la toma de los mencionados exámenes;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA, D.N.I. N° 4.968.307 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por la toma de los exámenes libres de inglés para los cursantes de las Carreras de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, el que fue tomado el día 25 de octubre de 2017, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 682
LM